

PLENO MUNICIPAL 17/97

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1997.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte. (PSE-EE-PSOE) D ^a Jone Altuna Garmendia. (PSE-EE-PSOE) D ^a Marta Goyarán Eizmendi. (PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Juan Pérez Cerezo. (PSE-EE-PSOE) D. Martín Moreno García. (PSE-EE-PSOE) D. Carlos García Velasco. (PSE-EE-PSOE) D. Angel M ^a Vicente Prieto. (PSE-EE-PSOE) D. J. Mirena Aguirreche Querejeta. (HB) D. Zigor Iriondo Yarza (HB) D. Mariano Ibarreta Lasarte. (EA) D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria. (EAJ-PNV) D. Ricardo Ortega González. (IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.

NO ASISTENTES:

D. Julio Legaz Heras. (PSE-EE-PSOE)
D ^a Patricia Sánchez Mateos. (EA)
D. Aitor Letamendi Ochoa. (HB)
D. Xabier Girón Michelena. (PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 15 de diciembre de 1997, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- CONVENIO DE EMPRESA 1997.

Visto el acuerdo alcanzado entre EUDEL y las Centrales Sindicales, sobre las condiciones de Empleo del Personal de la Administración Local y Foral de Euskadi para 1997.

Visto que en reunión celebrada el 2 de diciembre de 1.997 con el Comité de Empresa y Delegados de Personal, estos manifiestan aceptar la propuesta económica que les plantea la Empresa;

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Personal en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1.997, el Pleno de la Corporación con ocho votos a favor (8 PSE-EE-PSOE), dos en contra (2 HB) y tres abstenciones (1 EA, 1 EAJ-PNV, 1 IU) adopta el siguiente acuerdo:

- PRIMERO:** Mantener el Texto aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1.996.
- SEGUNDO:** Aumento retributivo: 1% respecto a las retribuciones de 1.996.
- TERCERO:** Paga Consolidable de 20.000,- ptas lineales, cuantía que se verá reducida proporcionalmente en los casos en que la prestación de servicios no se haya realizado durante el año completo.
- CUARTO:** Jornada: 1676 horas anuales (2 menos)

En explicación de voto, toma la palabra el concejal Sr Ortega quien (en euskera y castellano) manifiesta que se abstiene pues, a pesar de que no tiene objeción alguna a los incrementos aprobados, no es coherente que se esté esperando para aprobar las condiciones de trabajo de los empleados municipales a la negociación que se está llevando a cabo en Eudel y cuando esta negociación finaliza y da unos resultados, se proponga en este Ayuntamiento la aprobación de sólo una parte de los puntos que en dicha negociación se consensuaron.

A continuación toma la palabra el concejal Sr. Alkorta quien expone unos argumentos en defensa de su postura similares a los expuestos por el Sr. Ortega.

Seguidamente toma la palabra el concejal Sr. Iriondo quien en euskera expone que su grupo está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Ortega, pero que además entienden que los órganos de interlocución para determinar las condiciones de trabajo de los empleados del Ayuntamiento deberían ser los representantes de éstos elegidos en el propio Ayuntamiento y no es admisible que se imponga por parte de la empresa las condiciones, sino que éstas tienen que ser consensuadas.

Tomando la palabra la Sra. Alcalde manifiesta que quiere recordar a todos que en este Ayuntamiento hay un convenio propio, del que cabría destacar el acuerdo logrado en relación con el absentismo laboral y que ha provocado una más que notable reducción en la pérdida de

horas por esta causa. Por otra parte, tiene que dejar constancia que el dictamen que se presenta ha sido consensuado con el Comité de Empresa.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.